

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PO-118-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 24.08.2022
	POLÍTICA CORPORATIVA DE PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS	OFICINA DE CUMPLIMIENTO Y TRANSPARENCIA
		Página: 1 de 3

**POLÍTICA CORPORATIVA DE PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN,
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA Y SUS
EMPRESAS RELACIONADAS**

Elaboración y fecha:	Revisión y fecha:	Aprobación y fecha:
Oficina de Cumplimiento y Transparencia - OCT	Rectorado	Consejo Universitario
22 de julio de 2022	06 de agosto de 2022	24 de agosto de 2022 RESOR-SEGEN-UPCH-2022-CU-0708-A

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PO-118-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 24.08.2022
	POLÍTICA CORPORATIVA DE PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS	OFICINA DE CUMPLIMIENTO Y TRANSPARENCIA
		Página: 2 de 3

En la Universidad Peruana Cayetano Heredia y sus empresas relacionadas (en adelante “la institución”) estamos comprometidos con los más altos estándares éticos y siempre en respeto de la Ley. Por lo tanto, a nivel Institucional se promueve una política de tolerancia cero a la corrupción en cualquiera de sus formas e interpretaciones, y es nuestro objetivo tener un comportamiento institucional ético, desarrollando todas nuestras actividades en el marco de la honestidad, integridad, respeto, búsqueda del bien común y fortalecimiento de la institución.

Todos estamos comprometidos a prevenir actos de corrupción en la Institución.

Por lo tanto:

1. Los trabajadores no ofrecen, dan, piden ni prometen ningún tipo de donativo o regalo a funcionarios públicos o personas del ámbito privado con la finalidad de buscar favorecer a la Institución o el beneficio propio utilizando el nombre la Institución.
2. Todos los trabajadores están obligados a reportar oportunamente cualquier acto o situación relacionada con situaciones o potenciales situaciones de corrupción, lavado de activos o financiamiento del terrorismo, de los cuales tenga conocimiento y medios probatorios que lo acredite.
3. La Institución se compromete a mantener en total reserva el nombre de la persona que efectúe algún tipo de denuncia referida a cualquier delito y no se permite ningún tipo de represalias hacia dichas personas.
4. La Institución solicita a las personas naturales o jurídicas pertenecientes a grupos de interés externos a ella, a cumplir con los lineamientos de la presente política y su reglamento.
5. La Institución no acepta ningún tipo de regalos o atenciones que no estén relacionadas a actividades propias de su giro o del cual se pretenda algún tipo de contraprestación o beneficio fuera del marco legal y normativo.
6. La institución recibe y otorga donaciones en base a su propia normatividad interna, que permite controlar que las mismas se realicen en base a buenas prácticas y en concordancia con la presente política.
7. La institución efectúa las compras de sus bienes y servicios en base a normatividad interna, que permite controlar que las mismas se realicen en base a buenas prácticas y en concordancia con la presente política.
8. La Institución no efectúa contribuciones políticas directas o indirectas.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	PO-118-UPCH
	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	V.01.00 / 24.08.2022
	POLÍTICA CORPORATIVA DE PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA Y SUS EMPRESAS RELACIONADAS	OFICINA DE CUMPLIMIENTO Y TRANSPARENCIA
		Página: 3 de 3

9. Cualquier trabajador que decida efectuar contribuciones políticas, no debe relacionar estas actividades personales con la Institución.

La Institución pone a disposición de todos sus grupos de interés (internos y externos) su Reglamento corporativo de prevención de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, donde se detalla esta política y se establecen los procedimientos de control y sanciones que corresponden ante su incumplimiento.